

ec ECOS Comunales

Boletín informativo para los organismos comunales de Casanare



“Pon en manos del Señor todas tus obras, y tus proyectos se cumplirán”

- Proverbios 16:3

Secretaría de Gobierno cumplió la cita a la Asamblea Departamental y a los casanareños

En debate de control político citado por la Asamblea, la dependencia presentó un informe detallado de las inversiones realizadas en materia de seguridad, fortalecimiento comunal, apoyo a víctimas, entre otras.



El pasado 20 de noviembre, el secretario de Gobierno, Milton Álvarez, junto a su equipo de trabajo respondió ante la Asamblea Departamental preguntas relacionadas con inversiones realizadas desde el Fondo de Seguridad, dirección de convivencia, asuntos municipales y gestión del riesgo.

Frente al tema de inversiones realizadas con recursos del Fondo de Seguridad para el fortalecimiento de la Fuerza Pública, Álvarez contó con el acompañamiento del jefe de la Sijín en Casanare, Mayor Carlos Yair Morales, quien destacó la importancia de estos elementos que ha entregado la administración “Casanare con Paso Firme”. El funcionario afirmó que en lo que va del año 2018 se han presentaron 2.045 capturas por diferentes delitos y se han realizado importantes desarticulaciones de bandas al margen de la Ley.

En materia de fortalecimiento comunal, el director (E) de Convivencia y Desarrollo Comunitario, Ricardo Velandia, socializó los resultados de acciones adelantadas por la dependencia tendientes a la inspección, vigilancia, asistencia jurídica y contable, y capacitación para la constitución y funcionamiento de veedurías ciudadanas. En este sentido se socializó que la cifra invertida para el desarrollo comunal durante la administración Casanare con Paso Firme, asciende a más de \$2.500 millones.

EDITORIAL

El Boletín Institucional Ecos Comunales hace parte de la estrategia de comunicación de la Secretaría de Gobierno Departamental y la Dirección de Convivencia y Desarrollo Comunitario, producido de manera mensual desde junio de 2016. Se publica de manera virtual en la Gobernación de Casanare y se socializa en cada Municipio a través de los Enlaces Comunales, contratados por la Administración Central Departamental y dispuestos para tal fin.

En este boletín procuramos informar de manera oportuna a la comunidad sobre de los avances del proyecto Asistencia, Inspección, Control y Vigilancia a los organismos comunales e primer y segundo grado del Departamento de Casanare, y las acciones más sobresalientes que se vienen ejecutando desde la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en esta materia.

Es nuestro deseo que este documento siga siendo una herramienta importante de comunicación con cada uno de los organismos comunales de Casanare, y contribuya en su fortalecimiento social y democrático, en concordancia con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo “Casanare Con Paso Firme”.

Josué Alirio Barrera
Gobernador de Casanare

Milton Herber Álvarez Alfonso
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Henry Ricardo Velandia P.
Director (E) de Convivencia y Desarrollo Comunitario

Edición y diagramación
Christian Nikolai Barrera Vargas

De la conciliación, las impugnaciones y nulidades

¿Conformar una comisión de convivencia y conciliación es necesario?

Sí, en todas las juntas de acción comunal es necesario establecer una comisión de convivencia y conciliación, que se integrará por las personas que designe la asamblea general.

En todos los organismos de acción comunal de segundo, tercer y cuarto grado, habrá una comisión de convivencia y conciliación integrada por el número de miembros que se determine en sus estatutos.

¿Cuáles son las funciones de la comisión de convivencia y conciliación?



Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la comunidad a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad, para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo.



Surtir la vía conciliatoria de todos los conflictos organizativos que surjan en el ámbito del correspondiente organismo de acción comunal.



Avocar, mediante procedimiento de conciliación en equidad, los conflictos comunitarios que sean susceptibles de transacción, desistimiento, querrela y conciliación.

¿Y qué pasa si hay impugnación de la elección?

Las demandas de impugnación solo podrán ser presentadas por quienes tengan la calidad de afiliados. El número de los mismos, el término para la presentación, las causales de impugnación y el procedimiento en general serán establecidos en los estatutos de cada organismo comunal.

¿Cuándo hay nulidad en unas elecciones?

Las demandas de impugnación solo podrán ser presentadas por quienes tengan la calidad de afiliados. El número de los mismos, el término para la presentación, las causales de impugnación y el procedimiento en general serán establecidos en los estatutos de cada organismo comunal.

La presentación y aceptación de la demanda en contra de la elección de uno o más dignatarios de una organización comunal no impide el registro de los mismos siempre que se cumplan los requisitos al efecto.

Declarada la nulidad de la elección de uno o más dignatarios se cancelará el registro de los mismos y la autoridad competente promoverá una nueva elección.

Las entidades competentes del sistema del interior ejercerán la inspección, vigilancia y control sobre el manejo del patrimonio de los organismos de acción comunal, así como de los recursos oficiales que los mismos reciban, administren, recauden o tengan bajo su custodia y cuando sea del caso, instaurarán las acciones judiciales, administrativas o fiscales pertinentes.

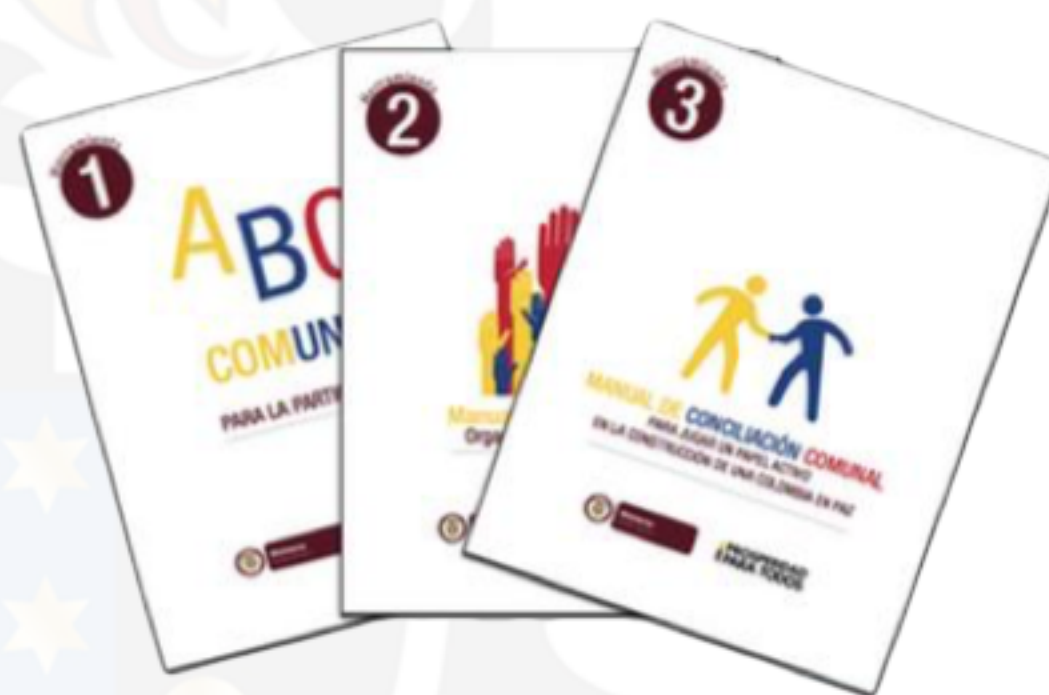
Si de la inspección se deducen indicios graves en contra de uno o más dignatarios, la autoridad competente del sistema del interior podrá suspender temporalmente la inscripción de los mismos hasta tanto se conozcan los resultados definitivos de las acciones instauradas.



Consulta nuestra página web
www.casanare.gov.co

Aquí podrás encontrar toda la información que necesita tu Organización Comunal

En el subsitio de la Secretaría de Gobierno también puedes descargar los manuales en formato PDF, que te servirán como herramienta de consulta comunal.



Centro Administrativo Departamental
Carrera 20 # 8 - 02, 4to Piso
Tel: (8) 6336339 Ext. 1402,
Yopal, Casanare



Escribenos a nuestros correos
gobierno@casanare.gov.co
desarrollocomunitario@casanare.gov.co

¡Síguenos en nuestras redes sociales



Facebook
[@GobernacionDeCasanare](https://www.facebook.com/GobernacionDeCasanare)



Twitter
[@GobCasanare](https://twitter.com/GobCasanare)



Instagram
[gob_casanare](https://www.instagram.com/gob_casanare)